

MANIFIESTO POR UN ESTADO LAICO

ARP-SAPC

El principal objetivo de ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico, es difundir el pensamiento crítico en la sociedad. Para que una sociedad sea crítica, es decir, que sus miembros puedan desarrollar y ejercer el pensamiento crítico es indispensable que estos estén libres de coacciones o adoctrinamientos. El más peligroso de los adoctrinamientos es el que puede venir de parte del estado, no faltan ejemplos de estados teocráticos donde el adoctrinamiento se realiza por toda clase de medios, desde la educación a la violencia. Por eso, entendemos que defender y apoyar el laicismo es de vital importancia a la hora de proteger a todos los ciudadanos y su derecho a pensar libremente haciendo uso de su pensamiento crítico.

Hablar de la laicidad suele levantar suspicacias, pero entendemos que eso es porque no se ha hecho el esfuerzo necesario en explicar que es laicidad. En la obra *Ateísmo y laicidad*, Joan Carles Marset explica en qué consiste la laicidad de forma breve, clara y concisa:

“...Laicidad es la garantía de libertad para todos los ciudadanos a profesar sus propias convicciones, sean cuales sean, siempre que éstas sean respetuosas con todos los demás individuos y sus derechos. La laicidad es la única alternativa a la organización clerical y autocrática de la sociedad. En un sentido amplio el concepto de laicidad debe enfrentarse a cualquier forma de comunitarismo dogmático, sea étnico, racial, geográfico, social, político o simplemente circunstancial.

... Para ello el único requisito necesario debe ser el reconocimiento de la tolerancia entendida como “respeto” a la diferencia, como aceptación del hecho diferencial que además de ser plenamente legítimo debe contribuir a enriquecer el debate social, no como algo que hay que sufrir para hacer soportable la convivencia”.

El laicismo es la defensa de la libertad de conciencia, que es un derecho individual e implica la prohibición al Estado de violentar esa libertad imponiendo un adoctrinamiento concreto (religioso o no religioso), de ahí que tanto vulneren la laicidad las teocracias como los Estados confesionales como los Estados que impongan el ateísmo.

Para defender la libertad de conciencia hay que hacer una separación necesaria entre el ámbito público y el privado. El privado es el que atañe a las conciencias particulares, es el relativo a los valores, creencias, ideas... que tiene una persona y que son válidos para ella misma aunque reconozca que pueden no serlo para otras personas: creer en Dios, creer en la homeopatía, creer en OVNI, creer que es bueno llegar virgen al matrimonio, creer en el sexo libre... Los contenidos de ese ámbito son inviolables en ese ámbito, es decir, nadie puede obligar a otra persona a que no crea en esas cosas aunque nos parezcan estúpidas desde nuestro punto de vista particular. Pero, al mismo tiempo, nadie puede pretender que los contenidos de su conciencia privada (sus creencias, valores, etc.) tengan que ser obligatorios para toda la sociedad, es decir, no pueden llegar al ámbito público sino estar siempre circunscritos al ámbito privado.

El ámbito público es el ámbito compartido por toda la sociedad (es el relativo a las leyes, la educación, las normas de convivencia, etc.). En ese ámbito no caben las creencias privadas. Es decir, las normas, leyes, etc., no pueden hacerse en relación a creencias privadas de nadie, pues las creencias privadas no son compartidas por todos. En el ámbito público solo son válidas las normas, leyes, etc., que se hagan según un procedimiento acordado por todos, es decir, un procedimiento de debate racional e incluso cuyas conclusiones sean válidas independientemente de las creencias privadas. Por ejemplo: en un Estado laico, quien quiera puede creer que el aborto está mal porque Dios lo prohíbe, pero no puede hacer esa argumentación en el Parlamento pues la creencia en Dios no es compartida por toda la sociedad sino solo por una parte. Podrá argumentar contra el aborto aduciendo argumentos racionales que puedan ser admitidos por los demás, pero no podrá utilizar ese otro argumento “divino”. Sin embargo, el Estado sí puede enseñar ciencias en las escuelas públicas pues la ciencia no es un contenido de ninguna conciencia privada, sino que por definición es pública (en tanto que requiere de publicación, contrastación, replicación, revisión, etc.) y universal, lo que no pasa con la religión o la homeopatía, por ejemplo, que son contenidos del ámbito privado de quien quiera creer en ellas, pero no pueden darse en el ámbito público: de ahí que un Estado laico puede formar en ciencias naturales, sociales o humanas a sus jóvenes, pero no en religión, ufología, etc.

Queremos aclarar que esta división entre lo público y lo privado no hace referencia al uso que los ciudadanos de distintas sensibilidades pueden hacer de los espacios físicos, para manifestar sus creencias. Todo ciudadano tiene derecho a realizar manifestaciones públicas de su fe religiosa o en pro de su ateísmo, así como tiene el derecho para manifestarse, por ejemplo, por motivos políticos. El único límite a ejercer el derecho a la libre expresión es el de la seguridad y el orden público.

Elegir libremente significa que cada ciudadano haciendo uso de su pensamiento crítico evalúa las distintas opciones y elige aquella que cree conveniente. Por eso es necesario el laicismo. El laicismo es la herramienta para poder alcanzar ese espíritu ilustrado que Immanuel Kant resumió en su famosa frase “Atrévete a usar tu propio intelecto”.

En internet: <http://www.escepticos.es/?q=node/915>